



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0179-2022-MDP/CM

Pimentel, 16 de mayo 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de mayo 2022; Oficio N° 036-2022-LDFP, de fecha 10 de mayo 2022, emitido por la Liga Distrital de Fútbol de Pimentel; Informe N° 0282-2022-MDP/SGAySG, de fecha 16 de mayo 2022, emitido por el Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales; Memorándum N° 772-2022-MDP/G.A.F., de fecha 16 de mayo 2022, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas (E); Informe N° 457-2022-MDP/GPP, de fecha 16 de mayo 2022, emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto; Informe Legal N° 578-2022-MDP/GAJ, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 036-2022-LDFP, de fecha 10 de mayo 2022, emitido por la Liga Distrital de Fútbol de Pimentel, representada por don Carlos Jacinto Mendoza, manifiesta que ya comienza la etapa de la COPA PERÚ y en su distrito son tres clubes, los que representaran (A.D. Sr. Cautivo de Ayabaca; C.D. Leonardo Ortiz; A.D.C. Leonardo Prado); por tanto, solicitan el apoyo con tres juegos de uniformes para cada club conformado por (23 und jugadores y 2 arqueros = 25 und en total), que serán según el modelo elegido por cada club y llevarán la insignia del club y del distrito de Pimentel;

Que, con Informe N° 0282-2022-MDP/SGAySG, de fecha 16 de mayo 2022, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales, remite las cotizaciones correspondientes por el servicio solicitado, para que sea derivado y aprobado por el Concejo Municipal, cotizaciones por el servicio de confección de 25 polos, 25 short deportivos y 25 medias, por el precio total de S/. 3,975.00 Soles;

Que, mediante Memorándum N° 772-2022-MDP/G.A.F., de fecha 16 de mayo 2022, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas (E), solicita a la Gerente de Planificación y Presupuesto, atender con la disponibilidad presupuestal, para atender el pedido de la liga distrital de fútbol de Pimentel;

Que, mediante Informe N° 457-2022-MDP/GPP, de fecha 16 de mayo 2022, emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el apoyo solicitado, sin embargo, corresponde continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 578-2022-MDP/GAJ, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable aprobar la donación de tres (03) juegos de uniformes deportivos cuyo valor de adquisición ha sido fijado por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales en S/. 3,975 Soles, solicitada por la liga distrital de fútbol de Pimentel;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la exposición realizada por la Gerente de Planificación y Presupuesto, conforme consta en la transmisión en vivo, realizada vía Facebook live - a través del fan page de la Municipalidad Distrital de Pimentel y del acta de la sesión correspondiente; y procediéndose al respectivo debate; resultó aprobado por los Señores Regidores: César Martín Ramírez Vásquez, Velia Erodita Iturregui Flores, Julio Tarrillo Pérez, Walter Seclén



mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Mora, Heidy Tatyana Delgado Vera, José Luis Sosa Rodríguez y Miriam Jackeline Huancas Guerrero; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD se aprobó lo siguiente;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 227972, contando con el voto UNANIMIDAD, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA DONACIÓN SOLICITADA POR LA LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE PIMENTEL, CON OFICIO N° 036-2022-LDFP, DE FECHA 10 DE MAYO 2022, LA CUAL CONSTA DE:

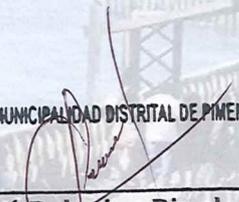
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Servicio de confección de 25 polos, 25 short deportivos y 25 medias.	03	S/. 1,325.00	S/. 3,975.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la GERENCIA MUNICIPAL Y GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE



mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

www.municipimentel.gob.pe